

REGLAMENTO I TROFEO MUSHING MEMORIAL TXEMA GURREA



Excmo. Ayuntamiento
de Calahorra

1. NORMAS GENERALES

El presente reglamento regula el **I Trofeo de Mushing Memorial Txema Gurrea** organizado por el Club Rioiia Mushing, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

En lo no indicado en el mismo se remitirá al Reglamento de Mushing de la RFEDI.

2. PARTICIPANTES

2.1. Para participar en esta prueba de Mushing, no es necesario estar en posesión de la Licencia Federativa de la temporada en curso, la carrera cuenta con seguro propio para todos los corredores.

2.2 Todos los participantes deben disponer de un seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente durante la práctica deportiva los riesgos de la carrera y sus consecuencias, así como los daños que puedan ocasionar sus perros, ya sea incluido en otro producto, como un seguro o licencia deportiva, o contratado de forma independiente.

La organización no se hace cargo, ni el seguro de carrera cubre los daños que puedan sufrir u ocasionar los perros

3. PERROS

3.1. Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

3.2. La edad mínima de todos los perros participantes será de 15 meses y la máxima de 10 años.

3.3. La edad de un perro es la edad que alcanza el día de la competición en la que está inscrito.

3.4. Los perros deberán llevar implantado un microchip.

3.5. No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos o agresivos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas. La información relativa a incidencias con perros concretos se incluirá en el expediente del deportista.

3.6. El mismo perro no podrá competir en el mismo evento con dos deportistas diferentes, ni en más de una categoría, salvo que una de ellas sea infantil o relevos.

- 3.7.** Un deportista no podrá cambiar de perros en el mismo evento, dentro de la misma categoría
- 3.8.** Los perros podrán competir con otros deportistas que no sean los titulares.
- 3.9.** Cualquier perro que esté en la línea de salida y que, en opinión del veterinario, esté imposibilitado o sea incapaz de finalizar el recorrido de forma segura, será retirado de la competición.
- 3.10.** Si el veterinario diagnostica una enfermedad contagiosa de algún perro presente en el área de la carrera, ese equipo, al completo, será descalificado y abandonará inmediatamente la zona de competición.
- 3.11.** En lo referente a bienestar animal y transporte de los perros, habrá que estar a lo indicado en el Anexo II.

4. CONTROL VETERINARIO

- 4.1.** Todos los equipos deberán pasar el Control Veterinario obligatorio dentro del horario previsto en la convocatoria de la prueba.
- 4.2.** El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado.
- 4.3.** Las vacunas, de periodicidad anual, obligatorias son:
- La antirrábica
 - La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
 - Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo EURICAN BB PNEUMO (Boehringer Ingelheim), Novivac KC (MSD), Versican BB plus IN o Versican BB Oral(Zoetis).
- En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintiún días antes de la prueba. La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento.
- El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.
- 4.4.** La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.
- 4.5.** La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.

REGLAMENTO I TROFEO MUSHING MEMORIAL TXEMA GURREA

4.8. Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, deberán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.

4.9. Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba y, deberán abandonar de inmediato la zona de la competición y sus instalaciones, aquellos que no cumplan con las normas de vacunación, de los que haya sospecha de enfermedad infectocontagiosa y aquellos que por criterio del equipo veterinario de carrera así se disponga.

5. DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS

5.1. Las categorías, por sexo y edad, serán las establecidas en el Anexo I de este reglamento. Las categorías se agruparán en las siguientes disciplinas: Canicross, Bikejoring, Scooter y Carro.

5.2. La edad de un competidor se considera que es la que alcance el día del evento

5.3. Un deportista de la categoría Master podrá optar por competir en la categoría Senior. Para ello, los deportistas deberán de comunicar su decisión a la Organización, antes de la celebración de la carrera.

Así mismo un competidor Junior, podrá optar también a participar en la categoría Senior, con la autorización paterna del Anexo II

6. INSCRIPCIONES

6.1. Para la participación en la competición será preceptivo:

- Haber formalizado adecuadamente el procedimiento de inscripción, en la forma y plazos establecidos, y abonado la cuota correspondiente.

- No estar suspendido provisional o cautelarmente, ni sancionado con suspensión de licencia o inhabilitación, en la RFEDI, o cualquier otra federación deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes.

- No estar incurso en ninguna de las restricciones o limitaciones previstas en el presente Reglamento, u otras normas de aplicación.

6.2. La inscripción de un deportista menor de edad deberá ir acompañada de la autorización que figura como Anexo VI del presente reglamento, firmada por los padres o tutores. Con su firma autorizan al menor a participar durante todo el evento y que puede cubrir de forma segura el recorrido de la pista en la categoría inscrita. En

REGLAMENTO I TROFEO MUSHING MEMORIAL TXEMA GURREA

consecuencia, su firma es una renuncia a través de la cual exoneran al organizador y de cualquier responsabilidad en cuanto a una posible denuncia, responsabilidad o cualquier otro coste o acusación relacionado con el hecho de que el deportista referido no es un adulto.

6.3. El competidor exonerará al Organizador, oficiales, equipo veterinario, sponsors, cosponsors y otros colaboradores del organizador, de cualquier denuncia o demanda, basada en un presunto acto o no-acto por parte del competidor, sus perros, agentes u otras personas que actúen en su nombre. El competidor también liberará a todos ellos de cualquier denuncia o demanda consecuencia de una lesión sufrida por el competidor, sus perros o propiedad, incluyendo, pero no limitado a, perros que se hayan dañado o perdido, o comida u otros suministros que se hayan extraviado.

6.4. A efectos de lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de las pruebas. Al efectuar la inscripción a la prueba, el participante autoriza a los Organizadores a publicar las fotografías/videos hechos durante la prueba, en las redes sociales y/o otros medios de comunicación que se consideren oportunos, con el fin de difundir y promocionar el Mushing, cediendo sus derechos de imagen, así como los de sus perros.

6.5. La anulación de la inscripción por parte del deportista, sin causa justificada, una vez cerrado el plazo de inscripción, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera.

6.6. La anulación de la prueba, por parte del organizador, supondrá únicamente la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. El organizador no se hará cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el deportista, como puede ser en desplazamiento, hoteles, etc.

6.7. La cuota de inscripción en las pruebas será de **15€** siendo gratuita la inscripción para la 2ª y/o 3ª disciplina.

La cuota de inscripción en las categorías Infantiles será de **10€**

El plazo para el ingreso de la cuota será el mismo que el de la inscripción, no siendo válida la inscripción si no se hubiera hecho el ingreso en el plazo establecido.

6.9. El pago de la inscripción se realizará en la forma que indique el organizador en la convocatoria de la prueba.

6.10. El cierre de las inscripciones y publicación de listas se hará de la siguiente forma:

6.10.1. La apertura de inscripciones se iniciará el **12 de agosto** de 2024 a las 00:00 h y se cerrará el **30 de septiembre** a las 23:59 h

6.10.2. Se establecerá en la convocatoria el día y hora para la publicación de la lista provisional de inscritos, que al menos ha de hacerse con cinco de antelación al inicio de la prueba.

6.10.3. En la convocatoria se indicará el día y la hora en la que se publicará la lista definitiva de inscritos con los dorsales y horarios de salida, que al menos se hará con tres días de antelación al inicio de la prueba.

6.10.4. Se entenderá por inicio de la prueba, la hora fijada para el inicio del control veterinario.

6.10.5. No podrán incorporarse nuevas inscripciones a una convocatoria de prueba ya cerrada, a no ser que exista causa de fuerza mayor y sea autorizado por la Organización del evento

6.11. Una vez publicada la lista definitiva de inscritos con los dorsales y horarios de salida, cualquier modificación ha de ser autorizada por el Jurado de Carrera, siempre que se realice la solicitud en el plazo de dos días desde que se hayan publicado.

6.12. Las categorías serán todas las indicadas en el Anexo I del presente Reglamento.

6.13. Se devolverá el 80% de la inscripción, si el deportista la anula antes del cierre de las mismas.

7. EQUIPACIÓN

7.1. Generalidades

7.1.1. Los equipos participantes en una prueba de Mushing deberán ir equipados con el material obligatorio que se establezca para cada disciplina en este Reglamento.

7.1.2. El material obligatorio podrá ser revisado por el DT o por el Oficial de Salidas antes de la salida y por el DT o por el Oficial de Llegadas después de la llegada, estando el deportista sujeto a las sanciones contempladas por su no cumplimiento.

7.1.3. Si el DT considera que el material obligatorio no es adecuado para el desarrollo de la competición o para garantizar la seguridad en la pista, instará al deportista a cambiarlo antes de su salida o no podrá iniciar la manga.

7.1.4. Será responsabilidad del deportista asegurarse de que el material cumple las exigencias del presente reglamento y esté en perfecto estado de uso.

7.1.5. Se prohíbe el uso de bozal o collar que puedan engancharse de forma totalmente asfixiante.

7.1.6. Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar,

en las salidas que no sean individuales. Igualmente, el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo.

7.1.7. El competidor no llevará calzado que pueda ser un riesgo para los perros.

7.1.8. Todos los vehículos, bicicletas, scooter o carro deberán estar en perfecto estado de uso y con frenos eficaces en cada una de las ruedas.

7.1.9. Está prohibido el uso de cualquier vehículo con movilidad asistida, como pueden ser las bicicletas o patines eléctricos.

7.1.10. Será obligado el uso de casco en todas las disciplinas excepto en Canicross, y deberá llevarse puesto en todo momento mientras que se compita. El uso de gafas, guantes o cualquier otro material de protección para el deportista, es recomendable en todas las disciplinas.

7.1.11. El casco deberá de ser un modelo homologado para actividades como ciclismo, esquí o motocicleta o cualquier otro uso que proporcione una seguridad similar.

7.1.12. Se recomienda el uso de prendas adecuadas para la práctica de la disciplina en la que se compita, que protejan al deportista contra abrasiones y el frío, además de calzado deportivo, no estando permitidas prendas que por su holgura puedan suponer un peligro para los perros, el deportista o el resto de los participantes.

7.1.13. Arnés de tiro para el perro. Todos los perros, de cualquiera de las disciplinas, deberán llevar arnés específicamente diseñado para la práctica del Mushing y que ha de cumplir con las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa.
- Deberá de proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Para ello:
 - Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) estarán acolchadas y no tendrán ninguna anilla, hebilla, o materiales similares.
 - El resto de las zonas no tendrán ninguna anilla, hebilla, o materiales similares, que puedan producir rozaduras o lesiones al perro, a no ser que estén convenientemente protegidas.ç
- El arnés acabará en un cordino, el cual deberá ser de material resistente, flexible y no metálico, y será el vínculo de unión entre propio arnés y la línea de tiro. En ningún caso dispondrá de ningún gancho o anilla de metal. El cordino de enganche del arnés debe ser de un tamaño suficiente para que al unirlo al mosquetón de la línea de tiro éste no golpee al perro.

- El arnés deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos, no estando admitidos los arneses que crucen en horizontal por el pecho a la altura de los hombros, ya que impiden la extensión máxima de las extremidades delanteras, pudiendo facilitar la aparición de lesiones en las mismas.
- El arnés tendrá una longitud suficiente como para cubrir toda la espalda del perro, no pudiendo tampoco ser excedida, salvo por el cordino que hay en su extremo y que sirve de unión con la línea de tiro.
- Los arneses que, en opinión del veterinario o personal de su equipo, no cumplan con estos requisitos o se considere que, por su material, tamaño o forma puedan causar lesiones al perro, deberán ser sustituidos antes de la salida. Esta decisión será comunicada al DT, y, en caso de no sustituirse, el deportista no podrá tomar la salida.

7.2. Equipación obligatoria para Canicross

7.2.1. Cinturón de Canicross: Debe ser cómodo para el deportista permitiendo enganchar la línea de tiro mediante un mosquetón, que será o no de apertura rápida. El cinturón estará diseñado para que, al tirar el perro, la fuerza de arrastre sea equivalente en ambos lados de las caderas del corredor. No tendrá ningún gancho ni elemento que pueda ser peligroso para el participante o el perro. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros tipo de montaña.

7.2.2. Línea de tiro: La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 1,5 metros ni superior a 2,5 metros, medida desde la parte trasera del perro al cinturón del corredor.

7.2.3. Se recomienda el uso de calzado adecuado a la práctica de la carrera a pie fuera de pista o de asfalto, como pueden ser el calzado utilizado para carreras por montaña. También se permite el uso de calzado minimalista siempre que el mismo disponga de una suela adecuada para la práctica fuera de la pista o asfalto. Queda prohibido el uso de calzado que deje al aire libre partes del pie, como pueden ser sandalias.

7.2.4. Si el DT considera que el calzado del deportista puede poner en peligro la seguridad de este, de otros competidores o de los perros, instará al corredor a cambiarlo antes de la salida o no podrá salir a pista.

7.3. Equipación obligatoria para Bikejoring y Scooter

7.3.1. Antena, también llamada lanza. Será obligatorio un gusanillo o plástico duro, anclado al cuadro, cuyo extremo esté situado entre el eje y el extremo de ataque de la rueda delantera, y que en todo caso evite que se enrede la línea de tiro en la rueda. Deberá ir anclado al cuadro de la bicicleta. Ahora bien, podría permitirse que no fuera anclado al cuadro si el gusanillo o lanza, para evitar que la dirección de la bicicleta se vea influenciada por la fuerza de tiro del perro, tuviera un diseño de tal forma que no reciba ningún tipo de fuerza por parte de la línea de tiro, y cumpla con la función de evitar que se enrede la línea de tiro en la rueda.

7.3.2. Línea de tiro: Para unir la bicicleta o el scooter al arnés del perro. Se podrá unir al cuadro de la bicicleta o scooter mediante un mosquetón de apertura rápida o podrá ir fija directamente al mismo. La longitud de la línea de tiro extendida con el amarre no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros, medida desde la parte trasera del perro a la parte frontal de la bicicleta o el scooter.

7.3.3. Bicicleta: Será del tipo BTT, Gravel o Ciclocross. El diámetro de las ruedas será de 26" a 29", y dispondrá de neumáticos adecuados al terreno de la competición.

7.3.4. Scooter: Dispondrá de ruedas con un diámetro mínimo de 30 cm, y con neumáticos adecuados al terreno de la competición.

7.5.5. Si a juicio del DT la bicicleta o el scooter no reúnen las condiciones de seguridad necesarias, no podrá tomar la salida.

7.5.6. Se deberá de usar un neckline en las categorías con 2 perros.

7.6. Equipación obligatoria para Carro

7.6.1. Todos los perros deberán ir unidos al tug line, que deberá ser de un material no rígido, flexible, por un neckline, y una tail line, con excepción de los líderes, que pueden correr sin neckline.

7.6.2. El vehículo en la categoría de cuatro perros podrá tener tres o cuatro ruedas. El vehículo de cuatro ruedas se será obligatorio usará en las categorías DR6 y DR8.

El diámetro mínimo de las ruedas será de 30cm.

La distancia mínima entre ejes (la distancia entre el eje delantero y trasero) será de 110 cm, y la mínima vía (la distancia entre las ruedas del mismo eje) será de 70 cm.

7.6.3. Todos los vehículos irán equipados con:

- Los vehículos de 3 y 4 ruedas deberán de disponer de frenos eficaces en cada rueda para detener el equipo.
- Un freno de bloqueo (freno de mano) que pueda ser bloqueado.
- Una cuerda con amortiguador de al menos 3 m deberá llevarse en el vehículo para usarse en caso de tener que sujetar el vehículo o cart.

7.6.4. Se recomiendan los siguientes pesos para los vehículos:

- Categoría de 4 perros: 25 kg
- Categoría de 6 perros: 35 kg
- Categoría de 8 perros: 45 kg

Aparte de los pesos anteriores, los vehículos estarán bien contruidos y serán seguros, adaptados al número de perros en el tiro, serán estables y garantizarán, lo más ampliamente posible, la seguridad de los perros y de los competidores.

7.6.5. Si a juicio del DT un carro no reúne las condiciones de seguridad necesarias, no podrá tomar la salida.

8. NORMAS DE COMPETICIÓN

8.1. Generalidades

8.1.1. Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Delegado Técnico informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

8.1.2. La prueba no se cancelará por cuestiones climatológicas, salvo en condiciones extremas o motivos de seguridad.

8.1.3. El reconocimiento del circuito por el deportista, con un perro, está autorizado hasta una hora antes de la primera salida, y deberá hacerse sin vehículo.

8.1.4. No se permitirá ningún perro, ni siquiera con su correa en la pista de carreras durante la prueba y fuera del período mencionado anteriormente, incluso si el perro fuera de un participante y no corriera en el evento.

8.1.5. El circuito debe estar completamente marcado antes de la apertura del recorrido para los deportistas.

8.1.6. La clasificación final de la carrera de los 4 primeros equipos de cada categoría corresponderá al orden de llegada de la última manga final. El resto de participantes obtendrán su plaza de acuerdo a los tiempos hechos en la primera manga clasificatoria.

8.1.7. Entre la salida y la llegada rigen todas las reglas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

8.1.8. El competidor deberá conocer y respetar las señales de pista recogidas en el Anexo V.

8.1.9. Handler/Ayudante. Se permitirá un ayudante/handler en todas las categorías, por cada perro. El ayudante/s permanecerá/n en los laterales del tiro, y en el momento de la salida se apartarán lo más rápidamente posible para facilitar su salida.

8.2. Reglas de salida

8.2.1. No podrá tomar la salida ningún deportista que no lleve el dorsal visible y colocado de manera segura. Adicionalmente, deberá portar el chip o transpondedor en el punto indicado por el Delegado Técnico.

8.2.2. Punto de salida

- En las categoría de Canicross, todo el equipo permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.. [Y con la línea de tiro sujeta hasta el punto indicado](#)
- En las disciplinas de Bikejoring, Scooter y Carro, la rueda delantera determinará el punto de salida del equipo, y permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

8.2.3. Antes de la salida, el equipo saliente debe de llegar a una parada completa en el punto de salida.

8.2.4. En las salidas en paralelo, en el punto donde los dos pasillos se juntan porque se ha acabado la mediana que los separa, el equipo con el perro guía más adelantado tendrá el derecho de paso.

8.2.5. Un equipo que no esté presente en su posición de salida o a mitad del intervalo de salida después de la hora programada, será declarado un equipo de salida retrasada y recibirá un nuevo tiempo de salida más una sanción de tiempo de **15 sg.**

8.2.6. Un equipo retrasado en la salida no podrá salir hasta que el último equipo inscrito en su categoría haya salido, y después del intervalo de salida establecido.

8.2.7. Si más de un equipo es declarado retrasado, esos equipos saldrán en el orden de salida programado en principio, después del último equipo de su categoría.

8.2.7. Un equipo retrasado, en la manga final, podrá salir a disputarla, pero sin ninguna compensación de tiempo con respecto al resto de finalistas.

8.2.8. Cuando un equipo sale demasiado pronto según su tiempo programado de salida, y ni el competidor ni ninguno de los handlers/ayudantes designados sea responsable, intencionadamente o por negligencia, el tiempo de salida para ese equipo se ajustará en consecuencia.

8.2.9. Un equipo que tome la salida antes de la señal, en la manga final, quedará automáticamente descalificado, quedando directamente en la 4ª posición.

8.3. Reglas de llegada

8.3.1. El orden de llegada, en la manga clasificatoria, en una categoría vendrá establecido por el tiempo empleado por cada equipo, siendo el primero el que menor tiempo haya empleado.

En la manga final, puesto que son salidas en paralelo, el orden de llegada vendrá establecido por el orden de entrada a meta

8.3.2. Un equipo terminará la serie cuando el primer perro del tiro cruce la línea de meta. Si se utilizaran medios electrónicos para el cronometraje, tales como chipo transpondedor, el equipo terminará la serie cuando haya cruzado la línea de meta el punto del equipo que lleva el elemento de cronometraje.

8.3.3. Si el deportista llegara a la meta sin el elemento de cronometraje electrónico, su tiempo será aquel que resulte de control manual de tiempos, y si este no pudiera realizarse quedará descalificado por imposibilidad de tomarle el tiempo empleado.

8.4. Reglas de pista

8.4.1. El deportista y sus perros deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

8.4.2. El deportista que comienza con un tiro en la primera manga de una carrera, lo conducirá durante toda la carrera.

8.4.3. Cualquier competidor que suba en cualquier vehículo que no sea su propio medio de transporte, será descalificado.

8.4.4. Queda prohibido llevar a un pasajero en cualquier momento durante la carrera, salvo:

8.4.4.1. Que sea requerido por las condiciones de la carrera.

8.4.4.2. Llevar a otro competidor en una situación de emergencia.

8.4.5. AYUDA EN LA PISTA.

8.4.5.1. Como norma general el deportista no podrá recibir ayuda externa durante la carrera, salvo que esté autorizado por el Delegado Técnico, y haya sido anunciado en la reunión de Jefes de Equipo tal posibilidad. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Delegado Técnico y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden ser paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al equipo que lo necesite.

8.4.5.2. Todos los tiros podrán recibir una ayuda similar de cualquier tipo por parte de los oficiales situados en los puntos designados a lo largo de la pista, conforme a lo autorizado por el DT. Sólo en caso de un tiro suelto o que esté en clara situación de peligro o traslade ese peligro a otros tiros o personas, se permitirá a los oficiales y a los espectadores iniciar las acciones pertinentes para conseguir la seguridad de todo el equipo. En el resto de los casos los oficiales sólo actuarán si el competidor solicita su ayuda, la cual está limitada al control de perros o a la sujeción del vehículo. El competidor parará el equipo, indicando de forma clara la ayuda que necesita y se comportará debidamente con los oficiales.

8.4.5.3. Los competidores que corren en la misma serie podrán prestarse ayuda en cualquier forma que cuente con la autorización del DT.

8.4.6. TIROS Y PERROS SUELTOS.

8.4.6.1. Todos los competidores deben de asumir que un tiro o perro suelto es un tiro o perro en peligro.

8.4.6.2. El competidor de un tiro suelto se hará cargo de su tiro por el medio más rápido disponible para asegurar la seguridad del tiro suelto.

8.4.6.3. En caso de que el competidor no pueda recuperar de forma rápida y segura a su tiro, deberá de aceptar ayuda, incluyendo el poder llevarle cuando sea posible, para recuperar a su tiro. El rechazar la ayuda disponible podrá resultar en su descalificación.

8.4.6.4. Se informará directamente al DT sobre la ayuda prestada después de cruzar la línea de meta.

8.4.6.5. Un equipo que pierda a todo o parte de su tiro será descalificado.

8.4.7. Los perros retirados de un equipo sólo se dejarán en los puntos de control designados.

8.4.8. ADELANTAMIENTO.

8.4.8.1. Cuando un competidor de un equipo tiene intención de adelantar a otro, el competidor que adelanta podrá solicitar el derecho de paso cuando el perro o perros guía se sitúan a unos 15 metros del equipo objeto del adelantamiento.

8.4.8.2. Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir, de manera que pueda controlar a sus perros y facilitar el adelantamiento.

8.4.8.3. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado.

8.4.8.4. Solo se podrán realizar adelantamientos dentro de la pista, quedando prohibidos aquellos que se salgan de la misma, y que pongan en peligro la seguridad de los perros, competidores o público.

8.4.8.5. En las disciplinas de Carro, el competidor del equipo rebasado dejará paso al equipo que adelanta, situando su carro o trineo a un lado de la pista, frenando su tiro y, si se lo exige el competidor del equipo que adelanta, parando e impidiendo que prosiga el tiro.

8.4.8.6. Para Canicross, Bikejoring, y Scooter no es necesario sujetar al perro a menos que el hecho pueda resultar un problema de bienestar animal o un accidente para el competidor.

8.4.8.7. En todos los adelantamientos, tanto el equipo que adelanta, como el adelantado, no podrán realizar acciones que pongan en peligro la seguridad en la pista. Para ello, si fuese posible, deberán recoger las líneas de tiro, realizar el adelantamiento dejando el mayor espacio disponible que permita la pista, y realizar el mismo en el menor tiempo posible.

8.4.9. El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

8.4.10. Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

8.4.11. El competidor no marcará el paso o forzará a los perros a correr de cualquier forma. Es por ello, que el deportista deberá permanecer siempre detrás del perro, estando únicamente permitido estar a la altura de sus patas traseras en el caso de Canicross, o que la rueda delantera de la bicicleta o scooter estén a esa misma altura. En el caso de carro el deportista nunca podrá correr delante de los perros.

8.4.12. El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

8.4.13. Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

8.4.14. Se prohíbe que dos equipos circulen en paralelo por la pista obstaculizando la misma, salvo en el tiempo que dura un adelantamiento. Si llegado el caso, ambos deportistas fuesen a ser adelantados por un tercero, el competidor que circula en paralelo por el lado izquierdo de la pista deberá aminorar el paso y situarse en la parte derecha de la pista.

8.4.15. Si un competidor tuviese que abandonar la carrera, no podrá desplazarse por la misma en sentido contrario al de los competidores para llegar a la zona de stakeout.

Se aconseja, siempre que sea posible, parar en un punto de control, caminar fuera de la pista para volver al stake-out, o esperar a que termine la manga, para recibir la ayuda necesaria.

8.4.16. Por motivos de seguridad, queda terminantemente prohibido en todas las categorías el traslado de un perro en el vehículo.

8.4.17. Si se observa que un perro pierde aptitudes o cesa de avanzar por motivo de lesión o enfermedad, no se permitirá al competidor finalizar la serie.

8.4.18. En Canicross infantil serán obligadas las siguientes normas:

- El deportista deberá ir acompañado de un adulto, mayor de edad, con la equipación reglamentaria y línea de tiro al perro más larga que la del niño/a.
- La función del adulto será la de garantizar la seguridad del niño y sólo podrá intervenir en caso de problemas en el control del perro. El adulto sólo podrá ayudar al niño a controlar al perro.
- El adulto no podrá estimular al niño ni al perro física o psicológicamente usando palabras o actitudes inadecuadas para mejorar el rendimiento de ambos. Su uso será motivo de descalificación.
- Serán motivo de descalificación si el adulto corre por delante del perro o del niño o si tira del niño o lo sujeta.

9. INFRACCIONES Y SANCIONES

9.1. GENERALIDADES

9.1.1. El incumplimiento de las reglas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización en tiempo o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de estas.

Avisos: tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones.

Penalización en tiempo: Implicará añadir quince (15) segundos al tiempo total obtenido en la prueba.

Descalificación: Implicará la imposibilidad de participar en la prueba o competición, la anulación del cronometraje, y la no clasificación del deportista.

9.1.2. Los oficiales de carrera, así como los controles u oficiales que ocupen puestos de control en el circuito, deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos.

Solo podrán facilitar testimonio de una falta los oficiales de carrera o los controles que ocupen puestos de control en el circuito, veterinario y el DT.

Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

9.1.3. Se considerará que existe una infracción del reglamento, cuando la infracción se produzca en el periodo comprendido desde treinta minutos antes del inicio del

Control Veterinario hasta treinta minutos después de la entrega de trofeos.

9.1.4. El deportista será el responsable del cumplimiento de las reglas establecidas en este reglamento, tanto por el mismo como por sus handlers/ayudantes. El deportista será el sancionado por los incumplimientos reglamentarios que se realicen tanto por el mismo como por sus handlers/ayudantes.

9.2. AVISOS

Tendrán la consideración de faltas sancionables con un aviso, los siguientes supuestos:

9.2.1. No llevar el dorsal visible, o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

9.2.2. Poco control del deportista sobre sus perros en la salida.

9.2.3. No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

9.2.4. Llevar los perros sueltos en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

9.3. PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con pérdida de tiempo los siguientes supuestos:

9.3.1. Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

9.3.2. No facilitar o dificultar un adelantamiento.

9.4. DESCALIFICACIÓN

Tendrán la consideración de faltas descalificantes los siguientes supuestos:

9.4.1. Maltratar a los perros, propios o ajenos, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

9.4.2. Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre los perros que ponga en peligro a otros equipos, público u organizadores.

9.4.3. No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo del circuito señalado.

9.4.4. Recibir ayuda externa, sin estar autorizado.

9.4.5. Ensuciar o degradar el espacio donde se realiza la prueba, circuito, Stake-out, e instalaciones, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro, excepto que se esté en el desarrollo de la prueba.

9.4.6. Dañar intencionadamente equipos o material de la organización, o de otros competidores.

9.4.7. Dejar ir, soltar o perder al perro durante la carrera, aunque se recupere con posterioridad.

9.4.8. No pasar o no superar el control veterinario o de equipación.

9.4.9. No cumplir los requisitos de inscripción que se establezcan o que reglamentariamente sean obligatorios, tales como licencias, seguro de responsabilidad civil del perro, seguro accidente deportivo del deportista, vacunas específicas, o pago de inscripción.

9.4.10. Cuando un veterinario de la prueba diagnóstica una enfermedad contagiosa a un perro.

9.4.11. Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.

9.4.12. El incumplimiento de las normas para el reconocimiento del circuito será sancionado con la descalificación del deportista.

9.4.13. Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le dé ventaja o cause inconvenientes a sus contrincantes.

9.4.14. No despejar la zona de salida (la distancia mínima de la zona de salida será de 30 metros) antes de la salida programada del siguiente equipo, salvo causa justificada.

9.4.15. Circular en sentido contrario a la marcha de la competición dentro de la pista, sin haber acabado completamente la manga.

9.4.16. La manifiesta y reiterada desobediencia a las órdenes e instrucciones emanadas del DT, oficiales de carrera, veterinarios y demás integrantes de la organización de la prueba.

9.4.17. Las protestas individuales airadas y ostensibles, realizadas públicamente contra delegados técnicos, oficiales de carrera, veterinarios, y demás integrantes de la organización de una prueba, tanto verbalmente, a través de redes sociales o cualquier medio público.

9.4.18. Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos.

9.4.19. Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos.

9.5. Infracciones y sanciones específicas de Canicross, Bikejoring, y Scooter.

Además de las infracciones comunes indicadas, serán de aplicación, en Canicross,, Bikejoring, y Scooter, las siguientes:

9.5.1. AVISO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con un aviso los siguientes supuestos:

9.5.1.1. Correr, circular o esquiar por delante del perro la primera vez.

9.5.2. PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO

Tendrán la consideración de faltas sancionables con pérdida de tiempo los siguientes supuestos:

9.5.2.1. Correr, circular o esquiar por delante del perro la segunda vez.

9.5.2.2. No sujetar la línea de tiro hasta el punto indicado será penalizado con 20 s.

9.5.3. DESCALIFICACIÓN

Tendrán la consideración de faltas descalificantes los siguientes supuestos:

9.5.3.1. Correr, circular o esquiar por delante del perro, la tercera vez que suceda.

9.5.3.2. Tirar o forzar, por cualquier medio, al perro para que siga avanzando.

9.5.3.3. Aceptar ser transportado en un vehículo.

10. RECLAMACIONES

10.1. Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

10.2. Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones.

10.3. Si en una reclamación, fuese el perro objeto de esta, por haber sufrido algún tipo de lesión, este deberá ser examinado por el veterinario oficial de la prueba, siendo

responsabilidad del deportista llevarlo para ser examinado. El examen del perro agredido se hará una vez presentada la reclamación, en el momento y lugar que se indique por el Delegado Técnico. De no presentarse a examen al perro, la reclamación será desestimada.

11. PREMIOS

- 11.1.** Una vez finalizadas la prueba, y de acuerdo con la clasificación final, se entregará por la Organización trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.
- 11.2.** Los trofeos de la prueba serán recogidos por los deportistas a los que correspondan. Si por causas de fuerza mayor el deportista no pudiera recoger su trofeo, deberá comunicarlo al Delegado Técnico de la prueba, que podrá eximirle de recogerlo.
- 11.3.** La no recogida del trofeo, que no haya sido previamente autorizada por el DT de la prueba, se considerará un gesto antideportivo, que se sancionará con la descalificación en la prueba.
- 11.4.** Si una vez realizada la entrega de premios, el deportista fuera sancionado con la descalificación por infracción del presente reglamento, quedará desposeído del trofeo recibido, y anulado su resultado.

12. RESPONSABILIDADES

- 12.1.** Al inscribirse el deportista en esta prueba declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la competición, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta treinta minutos después de la entrega de trofeos.
- 12.3.** El organizador de esta prueba de Mushing no será responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de esta, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba.
- 12.4.** El deportista competidor será responsable de la conducta de sus perros, de su handlers/ayudantes designados, y de la suya propia, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha.

No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

REGLAMENTO I TROFEO MUSHING MEMORIAL TXEMA GURREA

12.5. El Organizador dispondrá de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra la totalidad de la competición.

ANEXO I. CATEGORIAS

DISCIPLINA	CATEGORIA	CATEGORIA DESCRIPCIÓN	SEXO DEPORTISTA	CATEGORIA EDAD DEPORTISTA	Nº PERROS	EDAD COMPETIDORES
CANICROSS	DCMY	Canicross 1 Perro	Hombre	Infantil	1	Hasta 13
	DCWY	Canicross 1 Perro	Mujer	Infantil	1	Hasta 13
	DCMJ	Canicross 1 Perro	Hombre	Junior	1	14 a 18
	DCWJ	Canicross 1 Perro	Mujer	Junior	1	14 a 18
	DCM	Canicross 1 Perro	Hombre	Elite	1	19 a 39
	DCW	Canicross 1 Perro	Mujer	Elite	1	19 a 39
	DCMM40	Canicross 1 Perro	Hombre	Master	1	40 a 49
	DCWM40	Canicross 1 Perro	Mujer	Master	1	40 a 49
	DCMM50	Canicross 1 Perro	Hombre	Master	1	50 a 99
	DCWM50	Canicross 1 Perro	Mujer	Master	1	50 a 99
SCOOTER	DS1J	Scooter 1 Perro	Absoluta	Junior	1	Hasta 18
	DSM1	Scooter 1 Perro	Hombre	Elite	1	19 a 99
	DSW1	Scooter 1 Perro	Mujer	Elite	1	19 a 99
	DS2	Scooter 1 o 2 Perros	Absoluta	Elite	1 o 2	19 a 99
BIKEJORING	DBM	Bikejoring 1 perro	Hombre	Elite	1	19 a 39
	DBW	Bikejoring 1 perro	Mujer	Elite	1	19 a 39
	DBMV	Bikejoring 1 perro	Hombre	Master	1	39 a 99
	DBWV	Bikejoring 1 perro	Mujer	Master	1	39 a 99
CARRO	DR4	Carro o triciclo con cuatro perros	Absoluta	Elite	3 o 4	19 a 99
	DR6	Carro con seis perros	Absoluta	Elite	4 a 6	19 a 99

ANEXO II. AUTORIZACIÓN MENORES

Yo, D/D^a
con D.N.I. nº como padre/madre o tutor/a del menor
..... con D.N.I. nº

Marcar esta casilla para autorizar al menor a competir en Categoría Elite.

AUTORIZO bajo mi responsabilidad por medio del presente escrito a participar a mi representado/a en el evento deportivo señalado.

AUTORIZO a que la imagen del menor pueda ser captada por cualquiera de las entidades organizadoras y/o patrocinadores y divulgada por medio de folletos, cartelería, memoria, redes sociales, publicaciones, medios de comunicación (prensa escrita y audiovisual) con la finalidad de la promoción del deporte, siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las competiciones, concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la competición deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor. La presente autorización para la difusión de imágenes se entiende otorgada con la exclusiva finalidad de promocionar el deporte en cuestión a nivel nacional y se otorga sin límite temporal.

DECLARO

1. Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento de la Prueba y las Reglas, Normas y Circulares de los Organismos/Entidades implicados.
2. Que mi representado/a se encuentra, en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado/a para participar voluntariamente en esta Actividad.
3. Que mi representado/a no padece, enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta Actividad.
4. Que, si mi representado/a padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud, al participar en esta Actividad, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de la prueba.

Y para que así conste, firmo la presente autorización

En _____, a _____ de _____ de _____


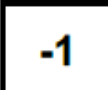





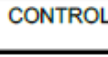


Firma Padre/Madre/Tutor/a (Leído y Autorizado)

Aviso legal: En cumplimiento del **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos)** y de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** se le informa que los datos recabados serán tratados exclusivamente en cumplimiento de las misiones y objetivos de interés público legalmente reconocidos de este organismo y con el consentimiento expreso de su padre/madre o tutor/a y en concreto, para la promoción y la gestión de actividades y eventos relacionados con el deporte. En caso de no otorgar su consentimiento para los tratamientos de datos antes mencionados, el menor no podrá participar en el evento deportivo indicado. Los datos recabados serán mantenidos durante los plazos necesarios para la gestión de la participación del menor en la prueba a excepción de las imágenes recabadas con fines promocionales que se mantendrán de forma indefinida para cumplir con dichas finalidades. RIOIIA, en calidad de Responsable del Tratamiento, le informa que tiene derecho en todo momento al ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales. Estos derechos comprenden el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la oposición al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

REGLAMENTO I TROFEO MUSHING MEMORIAL TXEMA GURREA

Para el ejercicio de estos derechos, debe dirigirse a: **RIOIA**, en Con La Plana S/N, (26120, Albelda de Iregua), acreditando su identidad conforme a Derecho. Puede interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que RIOIA ha vulnerado sus derechos en materia de Protección de Datos Personales, debiendo para ello informarse de la forma y contenido del procedimiento en el sitio web www.aepd.es

ANEXO III. SEÑALIZACIÓN

SEÑAL	FORMA	DESCRIPCIÓN	UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
Distancia recorrida		Cifra positiva sobre fondo blanco		Indica la distancia que llevamos recorrida desde la línea de salida
Distancia pendiente		Cifra negativa sobre fondo blanco		Indica la distancia que falta para llegar a meta
Aviso de giro o curva sin visibilidad		Señal redonda roja	En todas las intersecciones y cruces que tenga curvas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se colocarán unos 20 m. antes del punto en cuestión en el mismo lado al que se vaya a girar. 2. En curvas sin visibilidad.
Indicación de línea recta o confirmación		Señales cuadradas azules	Se colocan a ambos lados de la pista.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indican la pista correcta después de un cruce. 2. Se colocan unos 20 m. después de la intersección 3. En cada kilómetro completo a lo largo de toda la pista. Por lo menos, cada 5 kms deben ir señaladas con la distancia recorrida o la que falta por recorrer
Precaución		Señales triangulares amarillas	Indican un punto de precaución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se colocan a ambos lados de la pista. 2. Serán avisadas en el Musher Meeting y en el mapa de pista.
Tramo de precaución		Dos señales triangulares amarillas en el mismo poste	Indican el inicio de un tramo de precaución	<ol style="list-style-type: none"> 3. Los competidores deberán adecuar la velocidad a la dificultad
Final de tramo de precaución		Señal triangular con aspa negra o roja	Indica que se ha acabado el tramo de precaución	<ol style="list-style-type: none"> 4. Indican curvas cerradas, pendientes pronunciadas, hielo, zonas técnicas con piedras... 5. Se colocarán 20 m antes si son de aviso y 20 m después si son de final de tramo.
Señal punto de control		Rectangular. Fondo blanco y letras negras	Indica un punto de control	
Final zona Salida		Rectangular. Fondo blanco y letras negras	Indica el final de la zona de salida	Se colocará a ambos lados de la pista
Sin prioridad de paso		Rectangular. Fondo blanco y letras negras	Indica el final de la zona de petición de paso	Se colocará a 800 m para las disciplinas de Trineo y Carro

